INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 004/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS"
AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 – ID N° 421438

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú**, domiciliada en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarin**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.487.661**, y la **Secretaria General, Lic. Cynthia Paola Báez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.757.099**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"Grupo Comercial Empresarial", con RUC N° 2888010-2**, domiciliada en el **Avda 25 de agosto c/ Concordia, Barrio Santa Ana, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Roberto Rodríguez Arias**, con **Cedula de Identidad N° 2.888.010**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Artes Gráficas"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al suminstro productos de artes gráficas parte del proveedor para la Municipalidad de Mbaracayú, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS- AD REFERENDUM EJERCICIO 2023 -ID 421438.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421438.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARÍA

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios
R.U.C.: 2888010-2 Tel: 061-506 863 / 0971-100 364

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Escaneado con CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 004/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS"
AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 – ID N° 421438

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2023 -ID 421438,** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 45/2023 de fecha 19 de Enero de 2.023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	82121507-006	Impresión de Comprobantes de ingreso	Unidad	Evento	1	3.150	3.500
2	82121507-012	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo	Unidad	Evento	1	72.000	75.500
3	82121507-012	Impresión de Talonario de Orden de Compra	Unidad	Evento	1	110.200	115.000
4	82121507-011	Impresión de sobre	Unidad	Evento	1	3.113	3.150
5	82121507-012	Impresión de Talonario de Pedido Interno	Unidad	Evento	1	111.667	105.500
6	82121507-012	Impresión de Talonario de Orden de Servicios	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
7	82121507-012	Impresión de Talonario Arqueo de Caja	Unidad	Evento	1	111.000	105.500
8	82121507-006	Impresión de Orden de Pago	Unidad	Evento	1	4.050	4.500
9	82121507-006	Impresión de Talonario comprobante de peaje	Unidad	Evento	1	39.500	37.500
10	82121507-009	Impresión de vales	Unidad	Evento	1	40.000	37.500
TOTAL GUARANIES							**527.650**

PRECIO TOTAL:	Gs. 527.650 (Guaraníes Quinientos veinte y siete mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido

MONTO MÍNIMO	Gs. 17.500.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 35.000.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2889910 - 2 Tel.: 061-506 653 / 0971-100 364

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Escaneado con CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 004/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023
"SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS"
AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 – ID N° 421438

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.500.000 (Guaraníes Diez y siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones), ambos IVA Incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos,.el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de Diciembre del 2023.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración contractual.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARÍA

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 853 / 0971-100 364

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Escaneado con CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 004/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023
"SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS"
AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 – ID Nº 421438

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay a los 30 días del mes de Enero y año 2023.**------

LIC. CYNTHIA PAOLA BÁEZ
Secretaria General

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
Intendente Municipal

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Grupo Comercial Empresarial
Proveedor

Escaneado con CamScanner